





OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE  
SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO  
HABITACIONAL D.S. N° 1 (V. Y U.) DE 2011,  
CORRESPONDIENTE A SANDRA VALENTINA FUENTES NOVOA.  
RESOLUCION EXENTA N° ~~-----~~ **1473** / 663. -

CONCEPCIÓN, 28 OCT. 2016

**VISTOS:**

- 1) La Resolución Exenta N°8711 (V. y U.) de 15.12.2011, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del segundo llamado 2011, correspondiente al D.S.N°1, (V. y U.), de 2011, y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica Resolución Exenta N° 7.923, (V. y U.), de 2012, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinaran al financiamiento del subsidio directo.
- 2) La carta de beneficiaria, Sandra Valentina Fuentes Novoa, de fecha 04.10.2016, ingresada al Departamento de Operaciones Habitacionales Serviu Bio Bío, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio D.S.N°1 (V. y U.) de 2011.
- 3) La copia de los certificar de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S.N°1 (V. y U.) de 2011.
- 4) El Oficio Ordinario N° 10774, del 19.10.2016, del Jefe Departamento Operaciones habitacionales Serviu, Región del Bio Bío, dirigido al Encargado del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI, por el que solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio, correspondientes al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.
- 5) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío; el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogancia del cargo que indica; la Resolución Exenta N° 1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°4, el Jefe Departamento Operaciones habitacionales Serviu Bio Bío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia hasta el día **19.12.2016** para 1 certificado de subsidio del D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, perteneciente a Sandra Valentina Fuentes Novoa.

- 2) Que, mediante Informe adjunto a los antecedentes elaborado por la profesional de la unidad de programas habitacionales del SERVIU Bio Bío, indicando que la beneficiaria tuvo dificultad para terminar la construcción de la vivienda por su situación económica, no obstante, hoy la vivienda se encuentra con recepción Municipal, según consta en certificado N° 20 del 27.05.2016.
- 3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1 (V.y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial Otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

**RESOLUCION**

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia hasta el **19 de diciembre 2016**, a 1 certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, que se indica a continuación:

N°	RUT	BENEFICIARIA	LLAMADO	SERIE SUBSIDIO
1	12.9713.72-0	Sandra Valentina Fuentes Novoa	Segundo 2011	DS1T1 2-2011 NAO4158

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUIS OYARZÚN ALVARADO  
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

YFB

**Distribución:**

- Sra. Sandra Valentina Fuentes Novoa; Álvaro Jara, N° 2399 B, Frutillares, Comuna de Tomé
- DPH MINVU
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Bío Bío
- UPH SERVIU Región del Bío Bío
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

**EDUARDO CANESSA DIAZ**

ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BÍO -BÍO